



## Alcaldía Municipal de Acajutla

### ESTABLECER VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

**Institución:** Alcaldía Municipal de Acajutla

**Categoría de servicios:** Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM

**Nombre:** ESTABLECER VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

**Dirección:** Final Boulevard 25 de Febrero, Barrio Las Peñas, Calle Principal, Alcaldía Municipal, Acajutla, Sonsonate.

**Horario:** Lunes a Viernes  
De 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y  
De 1:10 p.m. a 4:30 p.m.  
\* Cerrado al Mediodía

**Tiempo de respuesta:** 30 Minutos

**Área responsable:** Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM

**Encargado del servicio:** Licda. Silvia López

**Descripción:** REQUISITOS PARA ESTABLECER VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Requisitos generales: » Solicitud dirigida al Concejo Municipal, la cual deberá contener:

- Nombre y generales del solicitante
- Dirección exacta del lugar donde estará ubicado el establecimiento
- Parte petitoria (indicar si se desea vender envasado o fraccionado)
- Lugar y fecha de la solicitud
- Recibo cancelado del derecho de Inspección
- Copia de DUI y NIT
- Certificación de Escritura Pública de Constitución ( para Sociedades)
- Credencial de Rep. Legal (p/ Sociedades)
- Solvencia Municipal del propietario del inmueble.
- Solvencia Municipal del solicitante.
- Copia de escritura de propiedad o Contrato de arrendamiento donde funcionará el negocio.

» Requisitos adicionales (Según Art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización de Bebidas Alcohólicas del Municipio).

- El inmueble donde se establecerá el negocio debe estar a más de 200 metros de Hospitales, Iglesias, Centros de enseñanza, Cementerios y establecimientos similares.

- El inmueble no debe estar frente a plazas, puestos de policía, parques, ni zonas residenciales.

Costo: \$0.00